Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 487586 - SERVICIO DE COPIADO PARA LA ARRN

Consulta 1 - Ítem 1 - Servicio de impresión y copiado: Blanco y Negro.

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Se solicita ajustar el requerimiento de "Panel: táctil color de 5 o superior" a "Panel: táctil color de 4,3 o superior". Un panel táctil a color de 4,3 pulgadas proporciona una interfaz adecuada para acceder a las funciones de impresión, copia, escaneo y configuración del equipo de manera eficiente. Este tamaño permite una operación intuitiva y mantiene la funcionalidad requerida para el uso habitual, siendo una característica ampliamente implementada en equipos profesionales.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se tiene en cuenta que esta característica representa una funcionalidad que brinda una operatividad más eficiente en los procesos, reduciendo los tiempos empleados en el uso del equipo, esto es una necesidad para la institución. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.		

Consulta 2 - Ítem 1 - Servicio de impresión y copiado: Blanco y Negro.

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Se solicita eliminar el requerimiento de "Tiempo de calentamiento: 20 segundos o menos". El tiempo de calentamiento depende del diseño y la tecnología de cada equipo y no representa un factor determinante en la productividad durante el uso habitual. Una vez alcanzado el estado operativo, el desempeño en impresión y copia no se ve afectado, por lo que eliminar este requisito permite evaluar los equipos en función de sus capacidades funcionales y eficiencia operativa sin limitar la compatibilidad con distintas tecnologías disponibles.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se tiene en cuenta que esta característica representa una funcionalidad que brinda una operatividad más eficiente en los procesos, reduciendo los tiempos empleados en el uso del equipo, esto es una necesidad para la institución. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.		

Consulta 3 - Ítem 2 - Servicio de impresión y copiado: Color

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026
Se solicita eliminar el requerimiento de "Tiempo de calentamiento: 15 segundos o menos". El tiempo de calentamiento es una característica que varía según la arquitectura y la tecnología de cada equipo, sin afectar el rendimiento durante la operación continua. Su eliminación permite considerar equipos con diferentes diseños que ofrecen un desempeño adecuado en las tareas habituales, manteniendo la eficiencia operativa y una mayor compatibilidad con las soluciones disponibles en el mercado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se tiene en cuenta que esta característica representa una funcionalidad que brinda una operatividad más eficiente en los procesos, reduciendo los tiempos empleados en el uso del equipo, esto es una necesidad para la institución. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.		

Consulta 4 - Ítem 2 - Servicio de impresión y copiado: Color

Consulta	Fecha de Consulta	21-07-2026

Se solicita ajustar el requerimiento de "Velocidad de Escaneo color a 300 ppp: 140 imágenes por minuto o superior (Doble cara)" a "Velocidad de Escaneo color a 300 ppp: 84 imágenes por minuto o superior (Doble cara)". Una velocidad de 84 imágenes por minuto en escaneo dúplex a 300 ppp permite atender de forma eficiente las tareas habituales de digitalización de documentos, manteniendo un alto nivel de productividad. Este rendimiento es adecuado para entornos de trabajo con volúmenes elevados de escaneo y favorece la compatibilidad con equipos profesionales que cumplen satisfactoriamente los requerimientos operativos.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La velocidad de escaneo es una característica de importancia en los tiempos empleados en el uso del equipo en tareas de escaneo, por lo que fue establecida una velocidad mínima requerida de acuerdo a la disponibilidad de capacidades en el mercado actual. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.

Consulta 5 - Tipo 1 - Bandeja estándar de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la aceptación de equipos que dispongan de 1 (una) bandeja estándar de 500 hojas, en lugar de exigir una capacidad mínima de 550 hojas.

Esta solicitud se fundamenta en que la capacidad de 500 hojas constituye el estándar de fabricación adoptado por los principales fabricantes de equipos multifuncionales para entornos corporativos. Asimismo, una capacidad de 500 hojas equivale a una resma completa de papel, resultando suficiente para garantizar la continuidad operativa y el normal desempeño del equipo.

Cabe señalar que la diferencia de 50 hojas no representa una ventaja funcional significativa ni incide en la productividad, disponibilidad o rendimiento del equipo durante su operación.

Adicionalmente, conforme a los lineamientos establecidos por el MITIC para la adquisición de bienes tecnológicos, se promueve la utilización de especificaciones técnicas basadas en configuraciones estándar de fabricación, evitando requisitos que limiten innecesariamente la participación de oferentes cuando no existe una justificación técnica que los sustente.

En ese sentido, consultamos si serán aceptados equipos que cuenten con una bandeja estándar de 500 hojas tamaño oficio o superior, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, lo requerido obedece a la necesidad de disminuir los retrasos en los tiempos de operatividad con acciones como reposición frecuente de hojas, los equipos solicitados serán utilizados en oficinas con una cantidad de usuarios considerable, por ende, se ha establecido la capacidad mínima de la bandeja, las mismas correspondan a las mejores características disponibles en el mercado, cubriendo las necesidades. El requerimiento no representa una limitante ya que más de una marca cumple con lo solicitado.

Consulta 6 - Tipo 1 - Interfaces

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar que la interfaz de LAN inalámbrica (Wi-Fi) sea de carácter opcional, manteniéndose como obligatorias las interfaces Ethernet Gigabit y USB.

Esta solicitud se fundamenta en que, en entornos institucionales, los equipos multifuncionales son instalados, por razones de seguridad, estabilidad y administración de la red, mediante conexiones cableadas a través de Ethernet Gigabit. En consecuencia, la conectividad inalámbrica no constituye un requisito indispensable para el correcto funcionamiento del equipo y, en muchos casos, incluso permanece deshabilitada por políticas de seguridad informática.

Asimismo, en diversos modelos de fabricantes reconocidos internacionalmente, el módulo Wi-Fi se ofrece como un accesorio opcional, permitiendo su incorporación únicamente cuando las necesidades de la institución así lo requieren.

Mantener este requisito como obligatorio limita la participación de equipos que cumplen plenamente con las funciones de impresión, copiado y escaneo requeridas, sin representar una ventaja operativa significativa para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptado que la interfaz LAN inalámbrica (Wi-Fi) sea de carácter opcional, siempre que el equipo disponga de interfaz Ethernet Gigabit y USB, cumpliendo con la totalidad de las demás especificaciones técnicas requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

La conectividad requerida garantiza compatibilidad con la mayoría de las redes inalámbricas actuales, permitiendo una conexión estable y rápida sin configuraciones adicionales ni accesorios, además de la flexibilidad de utilizar el equipo desde dispositivos de manera inalámbrica, la convocante pretende disponer de todas las opciones de conectividad posibles entro del tipo de equipo requerido, esto además está disponible en varias marcas y modelos en la actualidad, por lo que el presente requerimiento no es una limitante. Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 7 - Tipo 1 - Tiempo de salida de la primera copia o impresión

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar modificar el requisito de tiempo de salida de la primera copia o impresión de 6 segundos o menos a 7 segundos o menos.

Esta solicitud se fundamenta en que una diferencia de 1 segundo en la salida de la primera copia o impresión no representa un impacto significativo en la productividad ni en el rendimiento operativo del equipo, especialmente en trabajos de impresión continua, donde el parámetro de mayor relevancia es la velocidad de impresión por minuto.

Asimismo, equipos de fabricantes de reconocido prestigio internacional presentan tiempos de primera copia o impresión de hasta 7 segundos, cumpliendo plenamente con las demás especificaciones técnicas y ofreciendo un desempeño adecuado para entornos de trabajo con altos volúmenes de impresión.

Mantener el requisito en 6 segundos o menos restringe innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes, limitando la libre concurrencia de oferentes sin aportar un beneficio operativo relevante para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptado un tiempo de salida de la primera copia o impresión de hasta 7 segundos, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas y de desempeño requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones. El tiempo de primera copia fue definido teniendo en cuenta que se requiere agilizar el proceso de utilización del equipo y de las tareas a ser realizadas, obteniendo los mejores tiempos posibles. Existen marcas de equipos que cumplen con lo requerido e incluso con mejores tiempos de salida de impresión o copia. Las especificaciones técnicas fueron establecidas en base a la necesidad de la institución. El requerimiento no representa una limitante ya que más de una marca cumple con lo solicitado.

Consulta 8 - Tipo 1 - Tiempo de calentamiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar modificar el requisito de tiempo de calentamiento de 20 segundos o menos a 25 segundos o menos.

Esta solicitud se fundamenta en que el tiempo de calentamiento corresponde únicamente al proceso inicial de puesta en marcha del equipo y ocurre exclusivamente al encenderlo. En condiciones normales de operación, los equipos permanecen en modo de espera (sleep), desde el cual reanudan sus funciones en pocos segundos, por lo que el tiempo de calentamiento desde el encendido no incide de manera significativa en la productividad diaria.

Asimismo, equipos multifuncionales de fabricantes de reconocido prestigio internacional presentan tiempos de calentamiento de hasta 25 segundos, cumpliendo plenamente con las demás especificaciones técnicas y ofreciendo un desempeño adecuado para entornos de trabajo con altos volúmenes de impresión.

Mantener el requisito en 20 segundos o menos restringe innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes, limitando la libre concurrencia de oferentes sin aportar un beneficio operativo relevante para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptado un tiempo de calentamiento de hasta 25 segundos, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas y de desempeño requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se tiene en cuenta que esta característica representa una funcionalidad que brinda una operatividad más eficiente en los procesos, reduciendo los tiempos empleados en el uso del equipo, esto es una necesidad para la institución. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.

Consulta 9 - Tipo 1 - Formato de archivos generados en la función de escaneo

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar que la generación de archivos en formato PDF con OCR sea de carácter opcional, manteniéndose como obligatorios los formatos TIFF, JPEG y PDF con compresión.

Esta solicitud se fundamenta en que la función de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) constituye una funcionalidad avanzada que, en diversos equipos multifuncionales de fabricantes de reconocido prestigio internacional, se encuentra disponible mediante licencias o complementos opcionales, sin afectar las funciones principales de escaneo, impresión y copiado del equipo.

Asimismo, la ausencia de OCR integrado no limita la capacidad del equipo para digitalizar documentos en los formatos requeridos, pudiendo dicha funcionalidad implementarse posteriormente mediante soluciones de software cuando las necesidades operativas de la institución así lo requieran.

Mantener este requisito como obligatorio restringe innecesariamente la participación de equipos que cumplen plenamente con las demás especificaciones técnicas y funcionalidades requeridas, limitando la libre concurrencia de oferentes sin representar un beneficio operativo indispensable para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptado que la generación de archivos en formato PDF con OCR sea de carácter opcional, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Consideramos que es de importancia contar con el soporte y/o funcionalidad solicitada de OCR, ya que la misma brinda la posibilidad de que el documento digitalizado pueda tener la opción de búsqueda por medio de caracteres. Los oferentes deberán ofertar los modelos de equipos que puedan cumplir con los requerimientos establecidos. Está característica está presente en más de una marca, por lo que no representa una limitante.

Consulta 10 - Tipo 2 - Capacidad de las bandejas de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar la aceptación de equipos que dispongan de 2 (dos) bandejas estándar de 500 hojas cada una, en lugar de exigir una capacidad mínima de 550 hojas por bandeja.

Esta solicitud se fundamenta en que la capacidad de 500 hojas por bandeja constituye el estándar de fabricación adoptado por los principales fabricantes de equipos multifuncionales para entornos corporativos. Asimismo, una capacidad de 500 hojas equivale a una resma completa de papel, resultando suficiente para garantizar la continuidad operativa y el normal desempeño del equipo.

Cabe señalar que la diferencia de 50 hojas por bandeja no representa una ventaja funcional significativa ni incide en la productividad, disponibilidad o rendimiento del equipo durante su operación.

Adicionalmente, conforme a los lineamientos establecidos por el MITIC para la adquisición de bienes tecnológicos, se promueve la utilización de especificaciones técnicas basadas en configuraciones estándar de fabricación, evitando requisitos que limiten innecesariamente la participación de oferentes cuando no exista una justificación técnica que los sustente.

En ese sentido, consultamos si serán aceptados equipos que cuenten con 2 (dos) bandejas estándar de 500 hojas cada una, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones, lo requerido obedece a la necesidad de disminuir los retrasos en los tiempos de operatividad con acciones como reposición frecuente de hojas, los equipos solicitados serán utilizados en oficinas con una cantidad de usuarios considerable, por ende, se ha establecido la capacidad mínima de la bandeja, las mismas correspondan a las mejores características disponibles en el mercado, cubriendo las necesidades. El requerimiento no representa una limitante ya que más de una marca cumple con lo solicitado.

Consulta 11 - Tipo 2 - Tiempo de calentamiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar modificar el requisito de tiempo de calentamiento de 15 segundos o menos a 26 segundos o menos desde el modo de encendido.

Esta solicitud se fundamenta en que el tiempo de calentamiento corresponde únicamente al proceso inicial de puesta en marcha del equipo y ocurre exclusivamente al encenderlo. En condiciones normales de operación, los equipos permanecen en modo de espera (sleep), desde el cual reanudan sus funciones en pocos segundos, por lo que el tiempo de calentamiento desde el encendido no incide de manera significativa en la productividad diaria.

Asimismo, equipos multifuncionales de fabricantes de reconocido prestigio internacional presentan tiempos de calentamiento de hasta 26 segundos desde el modo de encendido, cumpliendo plenamente con las demás especificaciones técnicas y ofreciendo un desempeño adecuado para entornos de trabajo con altos volúmenes de impresión.

Mantener el requisito en 15 segundos o menos restringe innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes, limitando la libre concurrencia de oferentes sin aportar un beneficio operativo relevante para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptado un tiempo de calentamiento de hasta 26 segundos desde el modo de encendido, manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas y de desempeño requeridas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Se tiene en cuenta que esta característica representa una funcionalidad que brinda una operatividad más eficiente en los procesos, reduciendo los tiempos empleados en el uso del equipo, esto es una necesidad para la institución. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.

Consulta 12 - Tipo 2 - Velocidad de escaneo color a 300 ppp

Consulta	**Fecha de Consulta**	23-07-2026

Solicitamos respetuosamente a la Convocante considerar modificar el requisito de velocidad de escaneo color a 300 ppp de 140 imágenes por minuto o superior (doble cara) a 100 imágenes por minuto o superior (doble cara).

Esta solicitud se fundamenta en que una velocidad de 100 imágenes por minuto resulta suficiente para atender eficientemente las necesidades de digitalización en entornos corporativos e institucionales, garantizando un adecuado desempeño en las tareas de escaneo de documentos.

Asimismo, equipos multifuncionales de fabricantes de reconocido prestigio internacional ofrecen velocidades de escaneo de hasta 100 imágenes por minuto en doble cara a 300 ppp, cumpliendo plenamente con las demás especificaciones técnicas y proporcionando un rendimiento acorde a las exigencias operativas.

Mantener el requisito en 140 imágenes por minuto restringe innecesariamente la participación de equipos técnicamente equivalentes, limitando la libre concurrencia de oferentes sin representar una ventaja operativa significativa para la Convocante.

En ese sentido, consultamos si será aceptada una velocidad de escaneo color a 300 ppp de 100 imágenes por minuto o superior (doble cara), manteniéndose inalteradas las demás especificaciones técnicas y de desempeño requeridas.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	29-07-2026

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. La velocidad de escaneo es una característica de importancia en los tiempos empleados en el uso del equipo en tareas de escaneo, por lo que fue establecida una velocidad mínima requerida de acuerdo a la disponibilidad de capacidades en el mercado actual. Está característica puede ser cumplida por más de una marca en la actualidad, por lo que no representa una limitante.